

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, en planta séptima alta, tipo A, puerta 1, con acceso por el portal número 4, señalada con el número 51 de los elementos del edificio de diez plantas con dos portales de entrada independientes, enclavados en el camino del Haza de Acosta, en la ciudad de Almería, con una superficie construida de 94 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zonas de paso común y patio de luz y ventilación; sur, vivienda puerta 2 de igual planta y portal; este, vivienda puerta 4 de igual planta, portal, patio de luz y ventilación, y oeste, zonas de paso común; además, por sur y este, lo hace con el hueco de ascensores y rellano de acceso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, terraza y lavadero. Título: Compra a la entidad mercantil «Inespa de Inversiones, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de El Ejido don Alfonso Rodríguez García el día 18 de abril de 1996. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 815, libro 223 de Almería, folio 167, finca número 7.331. Situación: Libre de inquilinos y precaristas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.497.898 pesetas.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.568.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Entidad Mercantil Parra e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte a la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento 4.1.4, enclavado en el nivel 1 del edificio «Clipper», bloque 4, del conjunto residencial «Marina del Este», La Herradura (Almuñécar), compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie total de 119 metros 20 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrito el título anterior al tomo 1.011, libro 315, folio 60, finca número 26.046. Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 8 de octubre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—54.788.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra doña Juana, doña Rosa Ana, doña Andrea, don Jesús y doña Elena Notari Forcadell, con domicilio en Amposta en la calle García Valiño, 20, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 9 de diciembre de 1988.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 11 de enero de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 11 de febrero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Entidad número 1, constituida por la planta baja y parte posterior del piso alto de la casa sita en Amposta, en la calle García Valiño, 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.400, folio 93, finca número 25.928.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—54.950.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representado por el Procurador don M. Oliva Vega, contra don Antonio Martínez Hernández y don Francisco Martínez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Porción de terreno o solar, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Pompeu Fabra, sin numerar todavía.

Tiene una superficie, en figura irregular, de 928 metros 4 decímetros 70 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 18,017 metros, calle Pompeu Fabra; derecha, entrando, en línea de 50,78 metros, con don Gabriel Acosta y doña Josefa Ferrer; izquierda, en línea de 51,50 metros, con don José Marés Turró, don Bartolomé Asensio Raja, don Glicerio Medina Vera y don Pedro Romero Ruiz, y fondo, en línea de 19,017 metros, con calle Gaudí.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.536, libro 176 de Malgrat de Mar, folio 156, finca número 10.592-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.